



SUMA CULTURA: **10 RECOMENDACIONES** **PARA TU PLAN DE GOBIERNO**

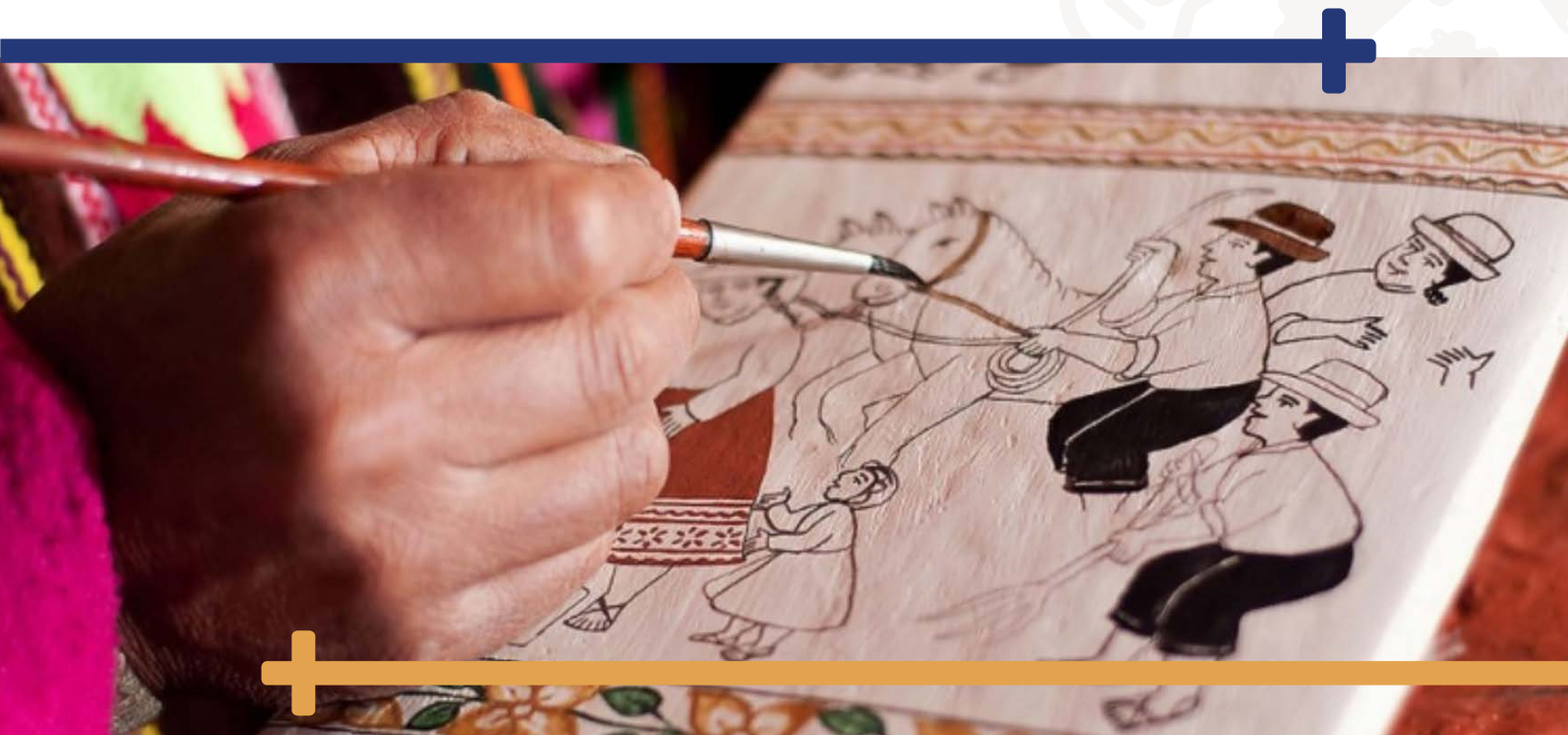


“Suma Cultura” es una campaña promovida de manera conjunta por la Oficina de UNESCO en Perú y la Asociación Civil Transparencia (ACT), con el apoyo del Comité Consultivo del Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y las Artes al 2030, que presenta 10 recomendaciones en materia de cultura para sumar en los planes de gobierno de los candidatos de las Elecciones Regionales y Municipales de Perú en el 2022.

Estas 10 recomendaciones surgen del Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y las Artes al 2030, un instrumento de gestión pública formulado por el Ministerio de Cultura (MINCUL) con la asistencia técnica de la Oficina de UNESCO, que tiene como objetivo establecer la ruta a largo plazo para la reactivación del sector en respuesta al impacto del COVID – 19. Para la formulación del plan se llevó a cabo un amplio proceso participativo donde se desarrollaron 59 espacios de participación en donde intervinieron 1278 agentes culturales procedentes de las 25 regiones del país y se obtuvieron 1913 aportes.

Asimismo, estas recomendaciones se asientan sobre tres enfoques transversales: inclusivo, intercultural y de género.

Así, “Suma Cultura” se alinea con la Política Nacional de Cultura al 2030 y con la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005 de la cual el Perú es un Estado parte. Ambos documentos establecen el fortalecimiento de la gobernanza cultural dentro de sus objetivos.



10 RECOMENDACIONES PARA SUMAR LA CULTURA A TU PLAN DE GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPAL



Elaboración de Plan Local de Cultura.



Creación de una Gerencia de Cultura.



Creación del Registro Local de Trabajadores de la Cultura.



Creación de Agenda Cultural Local.



Elaboración de ordenanza para el uso de los espacios públicos para la cultura.



Creación de Mesa o Consejo Local de Cultural.



Creación del Patronato Local de Cultura.



Creación de licencia de funcionamiento para espacios culturales.



Asignación de presupuesto para Fondos Concursables Locales de Cultura.



Implementación de Cuenta Pública en Cultura.

ENFOQUES TRANSVERSALES

Enfoque intercultural

El Enfoque Intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana¹.

Enfoque de género

El enfoque de género es una forma de mirar la realidad identificando los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad; así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Este enfoque permite conocer y explicar las causas que producen esas asimetrías y desigualdades; y contribuye a la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas y normas) para la superación de las brechas sociales de género².

Enfoque inclusivo

Se refiere a erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades, ya que, todas las niñas, niños, adolescentes, adultos y jóvenes tienen derecho a oportunidades de igual calidad independientemente de sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad o estilos de aprendizaje³.

1. Ministerio de Cultura. 2017. *Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural*.

2. Ministerio de Cultura. 2017. *Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural*.

3. Ministerio de Educación. 2019. *Currículo Nacional*.

10 RECOMENDACIONES

1 **Elaboración de un Plan Local de Cultura.**

El plan local de cultura es un instrumento de gestión pública que establece una ruta para el cumplimiento de objetivos a corto, mediano y largo plazo, planteados en función a las necesidades y potencialidades identificadas en el sector cultural local. En este sentido, el plan local de cultura contribuye al fortalecimiento del ecosistema cultural, ya que provee a las instituciones públicas de recursos para una gestión cultural efectiva.

2 **Creación de una Gerencia de Cultura.**

Las Gerencias de Cultura son órganos de línea responsables de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas culturales de las municipalidades y los gobiernos regionales. La presencia de estos órganos de línea en las instituciones públicas favorece la gestión de la cultura local y, por ende, la creación de las condiciones necesarias para que las personas puedan ejercer sus derechos culturales.

3 **Creación del Registro Local de Trabajadores de la Cultura.**

El registro local de agentes culturales es una herramienta de reconocimiento y gestión de datos administrada por una entidad pública, que se actualiza constantemente. Se obtiene al recopilar y agrupar datos de agentes culturales locales, para que sean fuente de información oficial tanto para las instituciones públicas como para la sociedad civil. En función a los resultados de este registro la institución competente puede orientar sus acciones en materia de cultura logrando que sean más eficaces.

4 **Creación de una Agenda Cultural Local.**

El concepto de agenda cultural local hace referencia al mapeo y difusión de actividades culturales a desarrollarse en el territorio. Tiene por objetivo que los ciudadanos accedan de forma más rápida y fácil a la oferta cultural de su comunidad. La agenda puede reunir acciones artísticas y culturales promovidas por el gobierno local, las organizaciones culturales y sociales, los artistas y gestores culturales independientes, las instituciones culturales, las universidades y escuelas, entre otros.

5 **Elaboración de ordenanza para el uso de los espacios públicos para la cultura.**

Esta ordenanza es una norma que regula el uso y funcionamiento del espacio público, teniendo como punto de referencia las necesidades culturales de los ciudadanos. La aprobación de una ordenanza de esta índole permite que los ciudadanos se apropien de los espacios públicos a través del desarrollo y disfrute de actividades culturales. De ahí que una medida como ésta contribuya a la dinamización cultural local, la reducción de la inseguridad ciudadana y a la construcción de ciudadanía.



6 Creación de Mesa o Consejo Local de Cultura.

Se entiende por mesa o consejo local de cultura al espacio de diálogo y concertación entre el Estado y la sociedad civil que tiene como función asesorar, incidir y evaluar a los gobiernos regionales o a las municipalidades en la formulación e implementación de políticas culturales, así como en la materialización de dichas política a través del desarrollo de iniciativas públicas de índole cultural.

7 Creación del Patronato Local de Cultura.

Un patronato cultural es una plataforma multiactor que convoca a empresas del sector privado, academia, organizaciones internacionales y de la sociedad civil con un mismo objetivo: aportar a la dinamización de la cultura local a través de la movilización de esfuerzos y recursos para el diseño e implementación de proyectos culturales, que favorezcan el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos.

8 Creación de licencia de funcionamiento para espacios culturales

La licencia de funcionamiento es una autorización otorgada por la institución pública competente a agentes culturales locales para el desarrollo de sus actividades en espacios culturales. Esta licencia de funcionamiento favorece el desarrollo de infraestructura cultural a nivel local y, como consecuencia de esto, mejoran las condiciones para la creación y promoción artística, así como la accesibilidad y participación de la ciudadanía a una oferta cultural más diversa.

9 Asignación de presupuesto para Fondos Concursables Locales de Cultura

Los fondos concursables para la cultura son mecanismos de asignación de recursos públicos para la gestión de proyectos o emprendimientos culturales impulsados por agentes del ecosistema cultural local. Estas alternativas de financiamiento de iniciativas culturales tienen por objeto promover la creación artística y la cultura en general, a fin de que se genere un desarrollo gradual de la cultural local en beneficio de la ciudadanía.

10 Implementación de Cuenta Pública en Cultura

La cuenta pública en cultura es un mecanismo de participación ciudadana que almacena información pública de carácter presupuestal y programática de manera periódica. Este mecanismo tiene como objetivo facilitar el acceso y monitoreo de la ciudadanía a la información sobre el uso que se le ha dado a los recursos y las acciones aplicadas en el proceso de implementación de la política cultural local.

